



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

06 ENE. 2022

HUASCO, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000037 /2022.

VISTOS:

- a) La Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886, su reglamento, DS N°1179, ambos del 2003 y todas sus modificaciones posteriores.
- c) El Memorándum N°112 del Director de Desarrollo Comunitario.
- d) Y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al Memorándum N°112 del DIDECO, se requiere la necesidad de realizar la construcción de una oficina exclusiva para el uso del programa Registro Social de Hogares en el edificio consistorial.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas y Generales, Especificaciones técnicas, y demás documento, para la aplicación del proceso de propuesta pública, adjudicación y contratación por el requerimiento de *“Construcción Oficina Registro Social de Hogares, Municipalidad de Huasco”*

2.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública ID: 3703-2-LE22 para contratar el servicio de *“Construcción Oficina Registro Social de Hogares, Municipalidad de Huasco”*

3.- **NÓMBRESE**, como integrantes de la comisión técnica evaluadora de las ofertas al Sr. Director de Administración y Finanzas, Sr. Director de Operaciones, Sr. Director de Desarrollo Comunitario.

4.- **PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y archívese



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

Dirección de Adm. y Finanzas.
Dpto. Adquisiciones
Secretaría Municipal
Archivo
RGBT/RTM/cca